

RESOLUCIÓN ORGÁNICA 12 DE 2007

(agosto 3)

Diario Oficial No. 46.719 de 13 de agosto de 2007

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008>

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número [009](#) de 2006 en cuanto a la redistribución de algunos empleos de la Planta Global de Personal de la Auditoría General de la República, en las diferentes dependencias del Nivel Central y en las Gerencias Seccionales.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución 9 de 2006 y sus modificaciones derogadas por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 46.943 de 28 de marzo de 2008, 'Por la cual se adecua la planta global personal de la Auditoría General de la República, en las diferentes dependencias del Nivel Central y en las Gerencias Seccionales'

LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo [17](#) numeral 16 del Decreto 272 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [17](#) del Decreto 272 de 2000 señala, entre otras, como función del Auditor General de la República, adoptar la planta de personal de la entidad de acuerdo con la viabilidad presupuestal expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, proveer los empleos aplicando las normas; así como distribuir los cargos de la planta global para el cumplimiento eficiente y eficaz de las competencias y responsabilidades de la entidad, asignando las tareas a ejecutar;

Que el Auditor General de la República, mediante Resolución Orgánica número 079 del 29 de febrero de 2000, adoptó la nueva Planta de Personal de la Auditoría General de la República, planta esta que fue adicionada posteriormente con la expedición de las Resoluciones Orgánicas número 027 del 22 de agosto de 2001, número 001 del 10 de enero de 2002 y número 013 del 27 de agosto de 2002 vigentes a la fecha;

Que mediante Resolución Orgánica número [009](#) del 13 de octubre de 2006 se redistribuyeron los cargos que forman la planta global de personal en las dependencias de la Auditoría General de la República;

Que, mediante la Resolución Orgánica número [010](#) del 13 de octubre de 2006, se expidió el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Auditoría General de la República, se definieron los perfiles y requisitos para los diferentes empleos de la planta global de personal de la Auditoría General de la República, dando cumplimiento al artículo [30](#), literal b) de la Ley [909](#) de 2004, norma esta que hace extensiva la

Carrera Administrativa General a la Auditoría General de la República, al Decreto [770](#) de 2005 que establece el sistema de funciones y requisitos generales para los empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional, y al Decreto 2539 de 2005, todos reglamentarios de la Ley [909](#) de 2004;

Que analizada la Planta de Cargos de la Auditoría General de la República bajo las directrices metodológicas dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se determinó que la redistribución de los empleos contenida en la Resolución No. [009](#) de 2006, debe ajustarse buscando el eficaz y eficiente cumplimiento de la Misión Institucional en armonía con el quehacer de cada dependencia del nivel central y de las Gerencias Seccionales;

Que a partir de la evaluación en la prestación de los servicios y de conformidad con el análisis efectuado previamente a los procesos misionales, de apoyo y transversales se procede a determinar las necesidades de talento humano, para el cumplimiento de las metas y los resultados institucionales siendo imperioso proceder a redistribuir algunos empleos sin que la Planta Global de la Entidad sea objeto de variación alguna;

Por lo ya expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008> Reasignar un empleo de Profesional Universitario Grado 01 de la Gerencia Seccional III a la Dirección de Responsabilidad Fiscal. Y un empleo de Profesional Especializado Grado 03 de la Gerencia Seccional V a la Dirección de Control Fiscal.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008> En consecuencia de lo anterior, los empleos de la Planta Global de Cargos de la AGR en la Dirección de Responsabilidad Fiscal, Gerencia Seccional III, Gerencia Seccional V, y la Dirección de Control Fiscal quedarán asignados de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	CARGO	GRADO	CANTIDAD
Gerencia Seccional III - Cali	Gerente Seccional	01	1
	Profesional Especializado	04	1
	Profesional Especializado	03	1
	Profesional Universitario	02	5
	Profesional Universitario	01	1
	Tecnólogo	02	0
	Técnico	01	0
	Auxiliar Administrativo	03	0
	Auxiliar Operativo	02	0
	Secretario Ejecutivo	06	0
	Conductor	02	0
Dirección de Responsabilidad Fiscal	Director	03	1
	Profesional Especializado	04	0

Profesional Especializado	03	2
Profesional Universitario	02	1
Profesional Universitario	01	1
Tecnólogo	02	0
Técnico	01	0
Auxiliar Administrativo	03	1
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0
Gerencia Seccional V Gerente Seccional - Barranquilla	01	1
Profesional Especializado	04	0
Profesional Especializado	03	2
Profesional Universitario	02	1
Profesional Universitario	01	5
Tecnólogo	02	0
Técnico	01	0
Auxiliar Administrativo	03	0
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0
Dirección de Control Director Fiscal	03	1
Profesional Especializado	04	2
Profesional Especializado	03	8
Profesional Universitario	02	5
Profesional Universitario	01	5
Tecnólogo	02	1
Técnico	01	0
Auxiliar Administrativo	03	0
Auxiliar Operativo	02	0
Secretario Ejecutivo	06	0
Conductor	02	0



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008> Efectúense las adecuaciones respectivas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos de la Planta Global de Empleos de la Auditoría General de la República previstos en el artículo [primero](#) de la presente Resolución.



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 1 de 2008> La presente rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias especialmente las contenidas en el artículo [1o](#) de la Resolución Orgánica No 009 del

13 de octubre de 2006, respecto la distribución de cargos en la Gerencia Seccional III, Dirección de Responsabilidad Fiscal, Gerencia Seccional V y Dirección de Control Fiscal.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de agosto de 2007.

La Auditora General de la República,

ANA CRISTINA SIERRA DE LOMBANA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

